

DIARIO DE CÓRDOBA

APARTADO NÚM. 30
TELÉFONO 184

PERIÓDICO INDEPENDIENTE, DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA

Director propietario: D. Manuel García Lovera

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚM. 20.247

Subscripción en Córdoba...
Resto de España...
Extranjero...
Pago adelantado.

Por un mes...
Trimestre...
Semestre...
Año...
Número suelto, 10 céntimos.

JUEVES 13 DE ENERO DE 1916

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

AÑO LXVII

DE PERIÓDICOS

El contenido espiritual y el aspecto económico

Sanjogamos hoy que el mismo suscriptor del ejemplo que poníamos ayer, desea que le den de balde uno o varios ejemplares de un periódico de Madrid. También, como en la suposición que ayer hacíamos, cuesta trabajo pensar en que tal pretensión sea formulada, porque no vale la pena de pedir un favor por tan poca cosa. Pues aquí se invierten los términos, porque la amistad general considera que no hay que satisfacer los ejemplares precisamente porque su importe no vale la pena. Es decir, que en uno y en otro caso juega la misma razón, pero al revés: en el primero se paga porque es poco y en el segundo porque es poco no se paga. Advertíase que el primero es el periódico de tirada nacional y que el segundo tiene su sección limitada a los estrechos moldes de una provincia. Hay que hacer esta violenta comparación, de bulto, para que se comprenda el perjuicio que, sus propios amigos causan al periódico local. Seguramente no tienen en cuenta que las pesetas del periódico se forman centímo a centímo, sobre la base del valor de todos y cada uno de los ejemplares de su tirada.

Estas equivocaciones en el aspecto económico tienen su raíz en el carácter de nuestra prensa, en la condición de su contenido espiritual, como ayer decíamos, ya que no son ni más ni menos que su traducción en números, pero siempre en daño del periódico.

Veamos cómo se pudo llegar a esta situación. Los lectores que, amigos o no, veían que individualmente se les iba atendiendo en la redacción, a la que les publicaba noticias de su interés exclusivo o su deseo particular, fueron concediendo a esta influencia un sentido que ya era administrativo, aunque no se reconociese, pues detrás de la gaceticilla venía el anuncio, también de interés exclusivo, la escuela mortuoria, etc., etc. Consideraban que el periódico era de todos y cada uno de ellos, desde el punto de vista informativo, de tanto como los atendían en la redacción, y estarían esta benevolencia hasta caer en el equívoco de que también les pertenecía en el orden económico, y van a resultar un periódico sin administración. Puestas las cosas tan malas, estalló el absurdo en mil pedazos, se pusieron buenas y se restableció el verdadero criterio, que es este: el periódico procura atender a todos sus lectores, suscriptores y amigos en lo que se refiere al interés exclusivo de cada uno de ellos, pero sobre todo desea con la mayor vehemencia su comunicación con la opinión general y el concurso de esta para servir a la localidad y su comarca en primer término; interesante, muy interesante es la menuda noticia que forma la sección de gaceticillas, pero más lo es, incomparablemente, claro está, cuanto se diga respecto al pantano del Guadalquivir, al ferrocarril de Puertollano, a la higienización de Córdoba, a la protección a la infancia, al mejoramiento de la beneficencia, al saneamiento del río, a las obras de la nueva Estación y la Granja Agrícola, a todas estas cuestiones capitales que figuran en el ideario de nuestra comarca y que deben figurar también en el contenido espiritual del periódico. Estos pensamientos son los que verdaderamente enlazan al periódico con sus lectores, suscriptores y amigos; y luego, después, aquellas otras secciones, como la de noticias, en que los nombres y las pequeñas novedades individuales se ofrecen también a la curiosidad y al interés de todos.

Esto es lo necesario y lo conveniente para que el lector de nuestra comarca se aficiona más cada día al periódico, por el contenido espiritual de este; para que no puea ser representado como un hombre que, echando las espaldas al interés de su tierra, devora las columnas y a veces las planas que algunos periódicos de Madrid dedican a la fiesta de toros, en la que, por mucho que se quiera, no se puede hallar ninguna relación ventajosa con el progreso moral y material de nuestra tierra y nuestras poblaciones.

Claro está que el contenido espiritual del periódico guarda directa y estrecha relación con el del pueblo en que se desenvuelve y circula, pues de él ha de recoger los pensamientos y las ideas de carácter general, las aspiraciones de todos, en una palabra, juntamente con las pequeñas noticias que tan prodigiosamente produce el interés y el deseo individuales. A ello aspiramos todos, muy sinceramente.

Vista la cuestión con miras elevadas, bien se comprende que el periódico desea ser de todos pero en sus términos exactos y con arreglo a sus fines verdaderos. En el aspecto económico, igualmente se ve con entera claridad que el periódico, para cumplir la empresa que está llamado a efectuar, necesita de administración y de administración bien ordenada, por la que los lectores, suscriptores, amigos y el público en general deben pasar cuanto se refiera a publicidad, cuanto constituya anuncio, aunque sólo dejen unos céntimos o lo que sea. Cobra la administración los derechos de publicidad en el periódico por la misma razón que el médico, el ingeniero, el abogado, el maestro, todos, cobran lo suyo, con la ventaja de que aquella puede cobrar comparativamente menos porque su ingreso se forma con muchos pocos, pero a condición de no desperdiciar ninguno de estos.

Repetimos que todo se va ordenando dehidamente, porque las cosas caen del lado de la verdad, pero consideramos conveniente insistir en esta verdad y comentarla para facilitar su camino. Respecto a los ejemplares sueltos, para mayor comodidad del público han sido puestos en los kioscos, con excelente resultado, y así ocurri-

rá en lo demás seguramente, porque el periódico debe ser siempre de sus lectores, suscriptores y amigos, pero en otro sentido que antes.

Algo más hay que decir aún y mañana continuaremos, con el propósito de terminar prontamente, pero siempre para volver sobre el tema en cuanto fuese preciso.

Con el objeto de satisfacer la creciente demanda de ejemplares del DIARIO y para mayor comodidad del público, los números sobrantes de la tirada corriente quedan puestos a la venta en los kioscos de las Tendillas, la calle del Conde de Gondomar y la Estación, dejándose de expenderlos en la Administración de este periódico.



El insigne escritor Mariano de Cavia, presentando candidato a la vacante que hay en la Academia Española, por los señores Echegaray, Pición, Carracedo y Navarro Revorster.

ULPIANO CHECA

Hace ya algunos días que la prensa lanzó a los cuatro vientos la infamante nueva de la muerte de este pintor ilustre, que sostenía muy alto el nombre de España en París, donde habitualmente residía agobiado por el trabajo.

Era Checa un pintor al que sus detractores señalaban no pocos defectos; pero en cambio salían de su pincel imponderables bellezas que le permitían luchar ventajosamente lejos de su Patria, sin influencias ni padrinos, con los mejores pintores del mundo.

Nuestro ilustre compatriota se ajustaba poco a la realidad y a la técnica de la pintura. Sus obras eran geniales y producían en el observador un efecto sorprendente.

¿Quién no ha contemplado con terror su famoso cuadro 'La invasión de los bárbaros', que ocupa lugar preferente en el museo de Arte Moderno de Madrid? ¿Y 'La Zanja de Waterloo'? ¿Y 'La Carrera de cuadrúgulos en el hipódromo'?

El que haya visto una vez estas pruebas del genio de Checa no las olvidará nunca. Sus figuras dan una idea de bárbara energía, de suprema acción y de forzado movimiento que impresionan atrozmente. Aquellos caballos de 'La invasión de los bárbaros' que penetran a la carrera en la desolada Roma podrán tener defectos técnicos, ¿quién lo duda?, pero dan una idea clara y precisa de la feroz de las hordas de Atila, idea que no se yo que otro artista hubiera podido dar. Aquella gentileza del romano, guiando su carro con una velocidad terrible, y aquellos jinetes que sucumben con estúpida arrogancia en la memorable zanja, no pueden salir del magín de una meditación, son obra de un genio preclaro y privilegiado.

Con la prematura muerte de Checa, España ha perdido un gran artista.

En cierta ocasión fui yo a Colmenar de Oreja llevado por deberes profesionales, y como no gusto de viajar como una maleta, pregunté qué cosas había que ver en el pueblo que me compensaran del molesto viaje.

—¿Anda! ¡Ya lo creo!—me contestó la huéspedera.—Tenemos el cuadro de Checa.

—¿Qué cuadro?—pregunté sorprendido.

—'La Zanja de Waterloo', que regaló Checa a su pueblo natal.

—Pero, ¿Checa es de aquí?

—Sí, señor. Es el orgullo de Colmenar. Ahora está pasando con nosotros una temporada.

—¿Y dónde está el cuadro?

—En el Ayuntamiento.

—Voy a verlo.

Sin perder momento fui a la Casa Consistorial, donde me recibí el alguacil.

multitud de arañazos propinados por el tóscoo funcionario.

Dios y ayuda me costó convencerlo de que debía forrar con unos trapos suaves la punta de la caña, pero no me marché de allí hasta que lo hubé conseguido.

Por la tarde tuve el honor de ser presentado a Checa, con quien íntimamente me conocía.

—El ilustre pintor me explicó la técnica de su pintura y me dió la grata noticia de que su cuadro 'Carrera de cuadrúgulos' lo había adquirido para un museo el gobierno de los Estados Unidos de América.

Más tarde lo vi en su estudio de París, donde me agasajó mucho, maestro—le dije.

—¿Habrá usted visto el campo de Waterloo?—me preguntó al momento.

—Sí, señor. Lo que no he visto es la zanja que sirvió de tumba a tantos héroes franceses.

—Como que no ha existido más que en la memoria de Víctor Hugo. Ahí lo que hubo fue un camino en bajo donde perecieron infinidad de los jinetes franceses que al ir al aire de carga contra los cuadros ingleses de Wellington no pudieron franquearlo y fueron pisoteados por el resto de la división.

—Eso es lo que he visto—le contesté.—Por cierto que esto no merma en nada el inestimable valor de aquellas tropas napoleónicas que pusieron la gloria de Francia a la altura del mismo sol.

—¿Y usted?—me preguntó.

—Yo, señor, me quedé en París, en el campo de Waterloo, en el momento de la batalla.

—¿Y usted?—me preguntó.

—Yo, señor, me quedé en París, en el campo de Waterloo, en el momento de la batalla.

—¿Y usted?—me preguntó.

—Yo, señor, me quedé en París, en el campo de Waterloo, en el momento de la batalla.

—¿Y usted?—me preguntó.

—Yo, señor, me quedé en París, en el campo de Waterloo, en el momento de la batalla.

—¿Y usted?—me preguntó.

—Yo, señor, me quedé en París, en el campo de Waterloo, en el momento de la batalla.

—¿Y usted?—me preguntó.

—Yo, señor, me quedé en París, en el campo de Waterloo, en el momento de la batalla.

—¿Y usted?—me preguntó.

—Yo, señor, me quedé en París, en el campo de Waterloo, en el momento de la batalla.

—¿Y usted?—me preguntó.

—Yo, señor, me quedé en París, en el campo de Waterloo, en el momento de la batalla.

A LOS COMPRADORES DE ACEITE FINO

HAY EN BALEN (JAÉN) 10.000 ARROBAS, EN EXCEDE DE TRES DÉCIMAS DE AULDEZ.

PARA TRATAR DIRIGIRSE A D. JUAN ANTONIO MARTINEZ Y RAMON

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana un anuncio al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su interés exclusivo, abonando previamente el impuesto del Timbre, a razón de diez céntimos por cada inserción.

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la cuarta plana

GONZALEZ HERMANOS

SEVILLA * CORDOBA * HUELVA

Mosaicos - Azulejos - Cemento "Lafarge" - Tubos de grés - Calentadores de agua - Bañeras - Lavabos - Inodoros - Bidets, etc., etc. - Pinturas "MatoLin,"

EN CORDOBA GRAN CAPITAN, NUM. 19

Capacidades.—Don Pablo Ruiz Ruiz, don Antonio Vega González, don Ildefonso Serrano Sánchez, don Francisco Caracul Ruiz, don Manuel Calvo Madrid, don Ramón Gómez Montoro, don Juan Camacho Serrano, don Antonio Arjona Arjona, don José Serrano Ramos, don Domingo Calvo Alba, don Manuel Doblador Rueda, don Francisco Carrillo Gámez, don Francisco Matas Córdón, don José Ramírez Roca, don Manuel Rosa García y don José Cañizares Calderón.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.—Don Manuel Carmona Luque, don Francisco Vargas Machuca, don José Guzmán Sánchez de Toro y don Ángel Aguilar Aguilar.

Capacidades.—Don Angel Vasconi Lora y don José Moreno Vargas.

NOTICIAS MILITARES

En el *Diario Oficial* de 11 del actual, se concede Real licencia al sargento del regimiento de Sagunto don Luis Gálvez Clavero para contraer matrimonio con la señorita Luisa Criado de Austria.

Servicio de la plaza para hoy.—Guardia del principal y vigilancia de la cárcel, regimiento de Sagunto.—Hospital y provisiones, segundo capitán de Sagunto don Eduardo González Caballero.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El capitán general de la región ha comunicado al gobernador militar de esta plaza lo siguiente:

Me telegrafía el ministro de la Guerra que queda V. E. autorizado para conceder que sean examinados en sus cuerpos a su debido tiempo, a su incorporación los reclutas comprendidos en el artículo segundo de la Real orden de 28 de Diciembre (D. O. número 291) salvo los casos extraordinarios en los que comprenda V. E. que puede dispensarse del certificado o examen por motivos justificados.

Ayer se presentó en esta plaza el capitán de Caballería don Carlos Ribera, que viene a incorporarse al regimiento de Sagunto.

Ha marchado a Victoria el comandante de Artillería don Juan de Torres, terminada la licencia de Pascuas que disfrutaba.

Ha hecho su presentación en este Gobierno militar el capitán de la Remonta don Manuel Cervera, que viene de Valencia en uso de permiso.

En este Gobierno militar se ha presentado el alumno de la Academia de Infantería don José Hoces Olalla, que viene de Madrid.

DE HACIENDA

Pagos para hoy
Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se hará hoy efectivo un libramiento a favor de don Antonio Luque Repiso, de 500 pesetas.

DE SOCIEDAD

Anoche, en el expreso, marchó a Madrid el abogado del Estado don Andrés Roldán.

Se encuentra enfermo el abogado fiscal de esta Audiencia don Domingo la Calle.

También está enfermo don Manuel de la Oliva.

Se halla en Córdoba don Luis Marzo López, juez de instrucción que fué de Aguilár de la Frontera.

Está en Córdoba el diputado provincial don José Cárdenas Gallardo.

El próximo día 20 se efectuará en una finca de los señores Gamero Cívico una cacería, a la que asistirá el conde de Romanones.

También el mismo día 20 acudirá a la hacienda de las Caleras el exministro don José Sánchez Guerra, en cuyo obsequio se efectuará una cacería.

Han regresado a Lucena nuestros queridos amigos el arcipreste de aquella ciudad don Joaquín Garzón Carmona y su hermano don Antonio, farmacéutico de la expresada población, quienes marcharán a Granada para pedir la mano de la prometida del segundo.

Se encuentra en Córdoba el exgobernador de Teruel señor Valmaseda.

Regresó a Sevilla el marqués de Caba.

En breve llegarán a esta capital el abogado del Colegio de Cádiz don Juan Iglesias y el diputado a Cortes por la circunscripción de Málaga don José Estrada. Ambos informarán en esta Audiencia.

Nuestro querido amigo el diputado a Cortes don Manuel González López avanza notablemente en la convalecencia de la grave enfermedad que ha sufrido, hasta el punto de que ya anda y también mueve el brazo afectado por la dolencia. Muy de veras lo celebramos y deseamos su total restablecimiento.

Ha sido pedida la mano de la encantadora señorita Aurea Castañeira Alfonso por el ilustrado profesor de este Instituto general y técnico don Rafael Pavón Talleda.

Han llegado de Valencia el exgobernador civil de Córdoba don Fidel Gurres y la bella señorita Rafaela Aparicio, hija del gobernador civil de Albacete.

Se halla en esta capital don Félix de las Haras Jiménez, director de la revista taurina *The Kon Leche*.

Pasa unos días en Córdoba el general don Roberto White, subdirector de la Remonta.

Ha marchado a Jaén el catedrático de la Escuela Normal de maestros de aquella capital don Antonio Ruiz Martín.

Se halla en Córdoba el exdiputado a Cortes don Luis Gamero Cívico.

Ha obtenido Real licencia para contraer matrimonio nuestro paisano el médico segundo de Sanidad Militar don Rafael López Diéguez.

DE LA PROVINCIA

Escopetas intervenidas

La Guardia civil de Villafranca ha intervenido dos escopetas a los vecinos de aquel pueblo Andrés Galán Dios y Andrés Galán Blanco, quienes carecían de la licencia necesaria.

Por carecer también de la correspondiente licencia le ha sido intervenida una escopeta a Fulgencio Muñoz Calvo, vecino de Cabra.

Detención de dos jóvenes

En Priego han sido detenidos los jóvenes de catorce y doce años, respectivamente, llamados Manuel Moreno Escamilla y Rafael Jordán Ortiz, por haber apedreado y roto varios aisladores de alta tensión en la red eléctrica, que ha desde el llano de la Almorraza, de aquel término, a Carcabuey.

Reclamada

Ha sido detenida en Palma del Río Carmen Fernández Sabugo, a quien tenía el Juzgado reclamada por ser autora del delito de lesiones graves causadas al vecino de la expresada población Manuel Fernández Carmona.

Hurto de varas

La benemérita de Espiel ha denunciado a los vecinos del Viso Amador Tori Moreno y José Romero García, quienes hurtaron seis varas largas de las que se usan para apalear olivos.

Les fueron ocupadas las varas y entregadas en depósito a su dueño don Manuel Velarde.

Heridas

En Pueblonuevo ha sido detenido Argimiro Polonio Sánchez, por causar heridas a José Benavente Pérez.

De Instrucción pública

El Director general de primera enseñanza ha enviado a esta Sección administrativa un telegrama interesando que se le remita una relación de las instancias detenidas en dicha Sección por haber tenido entrada fuera del plazo marcado para el concurso general de traslado, teniendo en cuenta que dicho término expiró en 30 de Diciembre último.

En esta Inspección de primera enseñanza se ha recibido una circular de la Superioridad recordando la remisión de una memoria sobre el estado de la enseñanza en la provincia.

El mejoramiento de los cultivos

El director general de Agricultura, señor D'Angelo, ha dirigido a los ingenieros agrónomos la siguiente importante circular:

Los progresos realizados en los últimos tiempos en países que se caracterizan por que las lluvias están impropriadamente repartidas y son poco abundantes en grandes extensiones en relación a las necesidades de la vegetación en cada año han repercutido en el nuestro, determinando que en los Centros agronómicos se hayan añadido a los estudios y experiencias que venían realizando sobre el cultivo de secano el ensayo de los nuevos procedimientos, por decirlo así, que conducen al máximo aprovechamiento del agua naturalmente recogida y que permiten esperar por los resultados que se vislumbran que han de influir poderosamente en el aumento de la producción agraria, sin aumentar su costo, sino, por el contrario, disminuyéndolo quizá, aunque la disminución no tenga gran importancia.

No existe ningún peligro en hacer propaganda de ciertas modificaciones en el tratamiento de las tierras sometidas a la producción de secano, siempre y cuando estas variaciones deriven de la experiencia organizada y no de la inspiración o del capricho de los que, procediendo a la ligera, se atreven a aconsejar reformas, muchas veces de capital importancia, que pueden acarrear serios trastornos a los que, inadvisadamente y con excesiva confianza, los siguen.

Para hacer esta propaganda con fundamento, para aconsejar a los agricultores con la seguridad de que se les induce al éxito, es indispensable hacerles conocer a ellos mismos el medio en que desenvuelven su negocio, proporcionándoles el conocimiento de la tierra que cultivan, relacionándolo con las particularidades del clima, y para ello se hace necesario, no sólo analizar las tierras, sino obtener sobre el mismo campo ciertos datos y esencialmente los que se refieren a la profundidad y continuidad del terreno y a la naturaleza de la capa, roca o estrato en que se asienta.

Se trata, pues, de que por ese Centro de su dirección se proceda a invitar a los agricultores residentes en el mayor número de términos municipales de esa provincia a que remitan muestras de las tierras que cultivan de secano, acompañadas de los datos siguientes:

- 1.º Profundidad de la capa continua de la tierra.
 - 2.º Naturaleza de la capa inferior subyacente sobre la que se asienta la primera (roca, banco arcilloso, grava, arena o tierra de naturaleza distinta a la primera).
 - 3.º Exposición general del terreno.
 - 4.º Altura respecto a los que le rodean.
 - 5.º Opinión en que se tenga en la comarca o en el término la tierra de que se trata respecto a su producción general.
 - 6.º Cosechas o cultivos a que se ha dedicado en los cinco últimos años.
 - 7.º Género y número de labores a que se han sometido ordinariamente, haciendo mención de los aperos, arados o instrumentos que se usan, como igualmente el número de juntas que se emplean.
 - 8.º Procedimientos de fertilización seguidos (rodeo, estercoladura, abonos minerales y sus clases o bien si no se ha seguido ninguno).
 - 9.º Malas yerbas, cantidad y cuáles son las que más abundan.
 - 10.º Extensión de la tierra o tierras de que se trata.
 - 11.º Distancia a la población o al lugar en donde reside la labor.
- Con estos antecedentes, con el resultado del análisis y con el conocimiento lo más aproximado posible de las lluvias y de las temperaturas

extremas, procederá ese establecimiento a redactar un breve informe versado sobre las propiedades y capacidad productivas de las tierras de que se trate, dando los consiguientes consejos acerca del cultivo, labores y abonos más convenientes, teniendo en cuenta las circunstancias que caracterizan a cada tierra en cuestión.

El análisis deberá ser sumario, consistiendo en una levigación por la cual se separen las partículas de las tierras en cuatro depósitos por orden de grosor de las mismas; en una experiencia para determinar su mayor o menor grado de cohesión y permeabilidad; en otra para formarse idea de la cantidad de caliza y en la determinación del ácido fosfórico obligatoriamente y de la potasa y del nitrógeno cuando se estime oportuno.

Con objeto de hacer accesible el beneficio que de este estudio se deriva hasta a los pequeños agricultores, se prescindirá de la tarifa vigente y tan sólo se cobrará la cantidad de diez pesetas por el análisis, siendo gratuitos los informes o consejos que se propongan.

Esta Dirección general ha acordado encargar a V. S. se tome el mayor interés en el cumplimiento de lo que en la presente circular se prescribe, debiendo dar cuenta mensualmente de las consultas que haya resuelto. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

GRAN TEATRO

EL ILUSIONISTA MAIERONI

Ante numerosa concurrencia se verificó anoche la presentación del ilusionista Maieroni, quien confirmó plenamente los gratos anuncios de que venía precedido, obteniendo un éxito completo tanto por el mérito de los trabajos como por la presentación, verdaderamente artística y muy lujosa.

Maieroni, como sus compatriotas Frégoji, Donnini y otros, y claro es: que cada uno en su género, es un artista de espíritu tan ágil, ingenioso y despierto que se basta para sostener la atención del público durante una larga función, entreteniendo a unos e interesando a otros.

La ilusión es completa en todos los ejercicios y especialmente en el de la "cabeza del profeta", por el arte y el ingenio de este número. Trátese de una cabeza artísticamente modelada que mueve los ojos y la boca y que habla merced a un recurso que tiene que estar muy bien preparado porque no se dejó traslucir al público, pero que seguramente obedecerá a un recurso muy moderno, como el teléfono o lo que sea.

Tanto este número como los demás que rombarán el programa obtuvieron un éxito completo, y especialmente en el de la "cabeza del profeta", por el arte y el ingenio de este número. Trátese de una cabeza artísticamente modelada que mueve los ojos y la boca y que habla merced a un recurso que tiene que estar muy bien preparado porque no se dejó traslucir al público, pero que seguramente obedecerá a un recurso muy moderno, como el teléfono o lo que sea.

A fin de evitar equivocadas interpretaciones de nuestra tarifa de anuncios, que con frecuencia publicamos en la cuarta plana, advertimos a los señores suscriptores que sólo se insertan gratuitamente en este periódico las esquelas de defunción de los mismos o de las personas de sus familias que habitan con ellos.

Gacetillas

Nuestro Prelado

Ayer, en el tren rápido, marchó a Madrid nuestro venerable Prelado el doctor Guillamet y Coma, acompañado de su familiar señor Doce.

En la estación fué despedido por el gobernador civil de la provincia don Agustín de la Serna, el alcalde don Salvador Muñoz Pérez y varios sacerdotes.

Durante la ausencia del Prelado se encargará del Gobierno de la Diócesis el secretario de Cámara don Francisco de P. Parés.

Accidentes

Ayer fueron asistidas en la Casa de Socorro las siguientes personas:

Rosa Gil Bocá de la fractura de la muñeca izquierda.

Benito Jurado Ortiz de quemaduras en varias partes del cuerpo.

D. E. P.

Ayer falleció repentinamente en Fuente Obejuna nuestro antiguo y querido amigo don Luis González Martínez.

La noticia de su muerte nos produjo una impresión dolorosísima, como de seguro la causará a cuantas personas conocieron al finado.

Era este un médico de gran ilustración que por su laboriosidad, honradez y excelentes dotes de carácter disfrutó de generales simpatías tanto en Córdoba como en Fuente Obejuna, donde desde hace bastantes años ejercía con extraordinario celo el cargo de Subdelegado de Medicina.

También desempeñaba con acierto y diligencia notables el de corresponsal de este periódico en la citada población.

Nos asociamos al profundo dolor que en estos instantes embarga a la distinguida familia del finado y a la vez que le enviamos el pésame muy sincero, especialmente al erudito escritor don Roberto González Ariotes, hermano del señor González Martínez, elevamos al Cielo fervientes oraciones en sufragio por el alma de nuestro distinguido amigo.

Al Arresto

Por cometer actos inmorales en los jardines de la Agricultura ha sido denunciada Luisa García Sánchez, quien ingresó en el Arresto municipal.

Los Vinos de Mesa, Rioja, Valdepeñas estilo Madrid, Moriles, Coñac, Champagne y Aguardiente, del despacho de La Olivarrera, son INMEJORABLES. Cister 4.

Junta directiva

La Junta directiva de la sociedad de ciegos Nuevo Horizonte Córdoba, ha quedado constituida en esta forma:

Presidente, don Luis Gama Espejo.—Vicepresidente primero, don Juan Jiménez de Rueda.—Vicepresidente segundo, don Antonio Gracia Jiménez.—Secretario segundo, don Manuel Leva Maza.—Tesorero, don Luis Rodríguez Navarro.—Contador, don Rafael de Rojas Díaz.—Vocales: don José González Fuentes; don Francisco León Hernández; don Miguel Rodríguez Bancito; don Pedro Mejías Román y don Manuel Reyes Valverde.

Infractor
Por infringir las Ordenanzas municipales descargando paja a las cinco de la tarde en la vía pública, ha sido denunciado el carrero Barique Zegri.

Fallecimiento

Ayer falleció en esta capital el joven y labo-

rioso comerciante don Ricardo Cuevas García, víctima de rápida y cruel dolencia.

Enviamos nuestro sentido pésame a la familia doliente y en particular a nuestro distinguido amigo don Angel Cuevas, hermano del finado.

Esta tarde, a las cuatro, en la iglesia de San Lorenzo, se verificarán solemnes funerales por el alma del finado y seguidamente se efectuará el sepelio.

En mal estado

El perito de mercados señor Herrera mandó ayer retirar de la venta pública treinta y dos cuartillos de leche que se encontraba en malas condiciones para el consumo.

La fijación de carteles

Por la Alcaldía constitucional de Córdoba ha sido publicado el edicto siguiente:

Figurando entre los ingresos del Presupuesto municipal del corriente año un arbitrio sobre colocación de anuncios en sitios públicos, como así mismo las demás clases de carteles anunciadoras, se hace saber a los interesados por el presente la obligación que tienen de presentar aquellos en el negociado de Arbitrios y abonar el gravamen que con arreglo a la vigente tarifa les corresponde, antes de proceder a la fijación de los mismos.

Los anuncios que hayan de proseguir fijos en esta anualidad en los distintos sitios en que se encuentran concedidos un plazo de 30 días para que durante el cual puedan los interesados satisfacer su importe, en la inteligencia de que de no verificarse así serán retirados inmediatamente por orden de esta Alcaldía.—Córdoba 12 de Enero de 1916.—S. Muñoz.

PELUQUERIA Y BAÑOS

J. Linares.—Gondomar, 4 (Frente al Mercanillo)

Movimiento demográfico

Se han hecho en los Juzgados municipales de esta capital las inscripciones siguientes:

Distrito de la Izquierda.—Defunciones: Carmen Fernández Guerrero, de setenta años, de enterocolitis; Rafaela Castillo Moricio, de ochenta y siete años, de hemorragia cerebral; Manuel Juliá Guerrero, de cuatro años, de meningitis cerebral; Rafael Barosa Benete, de ocho meses, de atresia; Rafaela Luque Valenzuela, de veintinueve años, de asfixia por sumersión; Antonio López Horroilo, de cincuenta y cinco años, de gangrena.

Nacimientos.—María Navas Alvarez, Rafael Morilla González, Antonia Ripalda Monerri, Teresa Barrera Ledesma, Carlos Viana Rodríguez, Julia Franquelo Ramos, José Bermúdez López y José del Moral Castón.

Matrimonios.—Ninguno.

Distrito de la derecha.—Defunciones: Francisco Peña Molino, de ocho meses, de atresia; Isabel Villalba Fernández, de cuarenta y ocho años, de tuberculosis laríngea; Federico Brouet Montilla, de hemorragia cerebral.

Nacimientos.—Gloria Ruiz Barbero, Josefa Castro Rodríguez, Dolores Cuadrado Maldonado, Carmen Torres Cañas, Carmen Pacheco Alvarez, Amalia González Martín, María de la Paz Jurado Serrano, Francisco Rueda Zafilla, Antonio Rueda Zafilla, Antonio Lorente Castro, Rafael Fernández Velasco y Teresa Abad León.

Matrimonios.—Ninguno.

Defunción

Ayer falleció en esta capital don Mariano Sánchez Neila que, durante muchos años, figuró entre la dependencia del establecimiento denominado Fábrica de Cristal, y era persona muy conocida y estimada por su laboriosidad y honradez.

Enviamos el pésame a su desconsolada familia y pedimos a Dios por el descanso eterno del alma del finado.

REALIZACION

LA ORIENTAL—JOYERIA—GONDOMAR, 1

Este establecimiento ha implantado en sus artículos precios de verdadera realización por cesación de negocio. Se admiten proposiciones para el traspaso del mismo, con o sin local.

La Sociedad de Arqueología

Por la presente se ruega a los señores que de ella forman parte, su puntual asistencia a la reunión que ha de celebrarse esta noche, a las nueve, en el local de costumbre.

R. I. P.

Ha dejado de existir en esta capital don Federico Bronet Montilla, antiguo tipógrafo y últimamente empleado en el Casino Liberal.

Reciba nuestro pésame su desconsolada familia.

Ajudicación

Han sido adjudicadas a don Juan Santuré las obras del trozo tercero de la carretera de Córdoba a Palma del Río por Moratilla, en la suma de 67.370'91 pesetas.

Plazas vacantes

Están vacantes las plazas de inspector municipal de carnes e inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria de Carcabuey, la primera dotada con doscientas cincuenta pesetas anuales y la segunda con trescientas sesenta y cinco.

Se proveerán por concurso y pueden ser solicitadas en el término de treinta días.

Los convalecientes, si quieren recobrar pronto sus fuerzas, que tomen el Jarabe de Hipofositos Salud, que abre el apetito y regenera el organismo.

Millares de médicos lo recomiendan. Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía.

Si se ofrecen similares rechácense; la oferta es interesada.

¿Es Ud. cultivador de olivos?

Empleando los abonos especiales compuestos de la marca inglesa ELEFANTE obtendrá insuperables cosechas; si le interesa, ensáyelos y se convencerá.—Depósitos y escritorios en EL CUBO (provincia de Zamora).

LOS MEJORES CAFÉS

Tuete diario
Almacén de coloniales
VALENTÍN GARCÍA DEL CAMPO
ANTES
Caparros y Compañía.

Avisos útiles

Cura el estómago el Elixir Saiz de Carlos

—Agua de Vacar.—Véase 4.ª plana.

—GRAN HOTEL BARCELONA en Madrid.—Véase anuncio 4.ª plana.

—Algunos son anémicos porque son pobres; muchos son pobres por ser anémicos; la Hemoglobina Asimilable Stengre da energías para el trabajo.—Venta farmacias.

Sección Religiosa

Santo de hoy.—San Leocadio, obispo de Capadocia.—Mañana.—San Hilario, obispo, confesor y doctor.

Corte de María.—Los asociados visitarán hoy a nuestra Señora de los Remedios, en la parroquia de San Lorenzo.—Mañana a nuestra Señora de la Salud, en su iglesia.

San Andrés.—El día 14, a las nueve de la mañana, se celebrará en dicha parroquia una fiesta solemne en acción de gracias, costeadá por los Excmos. Sres. Condes de Casa-Padilla.

XXVI aniversario.—Las misas que se celebran el día 13 en la Real iglesia de San Hipólito, de ocho a diez, serán aplicadas por el alma de don Emilio Barón y Chapelle (q. e. p. d.).

Sus hijas, hijos políticos y nietos suplican a las personas piadosas lo encomienden al Sagrado Corazón y a la Inmaculada.

Las misas que se celebren el día 15 del corriente en la parroquia de San Miguel, desde las ocho en adelante, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas por las almas del señor don Antonio María Pérez de Castro y la señora doña María de la Purificación Terroba y Naval (q. e. p. d.).

Sus hijos ruegan a las personas piadosas una oración por las almas de dichos señores.

Espectáculos

Funciones para hoy

GRAN TEATRO.—Segunda presentación del Cav. A. Maieroni, el más elegante ilusionista italiano, único en su género.—El espectáculo se dividirá en tres partes. Primera parte: Cav. A. Maieroni y señora, ayudados por Miss Clay, Miss Manly y Mister Baeman, una hora en el teatro de los misterios.—Segunda parte: A petición, la cabeza del profeta.—Tercera parte: Cav. A. Maieroni en un especial repertorio Teletapia, transmisión del pensamiento y sugestión mental.—A las ocho y media.

Precios: Platón sin entrada, 8'00 pesetas. Platón principales y Proscenios segundos sin Idem, 5'75. Butaca con entrada, 2'00. Delantera de teatro con Id., 1'15. Idem de paraiso con Id., 0'75. Entradas a palcos y platón, 1'15. Idem al anfiteatro, 0'80. Idem al paraiso, 0'40. En estos precios están incluidos los impuestos.

Nuevo Restaurant de Miguel Gómez

Calle Marqués de Boll (antes Morillos), 8.
Teléfono número 140.

Plato del día: Granallinas con guisantes.

OSTRAS DEL CANTABRICO a 1'00 peseta docena, cerradas; a 1'50 abiertas; y a 2'00 al grato.

Restaurant de Antonio Gómez

Plaza de Cánovas (Antes Tendillas)
Teléfono núm. 163

Plato del día: Chuletas de cerdo con coliflor.

Se sirven cubiertos desde 2 pesetas en adelante.

Restaurant de Juan Ariza

EL PASAJE

Calle de San Elviro, número 3.—Teléfono 18.

Especialidad en los vinos de Cruz Condé.

Plato del día: Solomillo a lo Manolito.

Se sirven cubiertos desde 2 pesetas y 250 a domicilio.

José Barea, hijo

Labrador, ganadero y abastecedor de carnes.

Precios al público.—Vaca con hueso, a 2'08 pesetas.—Idem sin hueso, a 2'98.—Terñera con hueso, a 2'80.—Idem sin hueso, a 3'80.—Macho, a 2'06.—Cerdo a la canal 8 1/2 reales kilo, libre de derecho de arbitrios.—Tocinos para fuera: Tocino salado, a 2'30 pesetas kilogramo.—Idem fresco sin sal a 2'20.

MADRID

HOTEL INGLES

10—Echegaray—10

Habitaciones desde 4 pesetas.

Habitaciones con cuartos de baños desde 6 pesetas.

Pensión desde 6 pesetas.

Pensión con cuarto de baños desde 15 pesetas.

Sociedad de Ganaderos

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Precios del 11 de Enero hasta nueva cotización: vaca con hueso, a 2'08 pesetas kilo; idem sin hueso, a 2'98; ternera con hueso, a 2'80 idem sin hueso, a 3'80; macho, a 2'06.

Anis "La flor de Ruta,"

FUMADORES

Pedid papel marcas; Zaida, Batalla, Puento Alcolea y Barguillero. Kiosco de la plaza de Cánovas.

PASTA RADIOZ

Usando esta pasta os veréis inmediatamente libres de ratas, ratones, musgones, lirones, comadrejas, etc.—Los resultados son sorprendentes.

Depósito exclusivo en Córdoba, Doctor Villegas, farmacéutico, San Felipe, 13.

ELECTRICIDAD

Nadie hará a V. instalaciones eléctricas de todas clases como GUERRERO, ni encontrará V. en parte alguna tan vari

Ultimas noticias de la guerra

De 4 de la tarde a 5 de la madrugada
Madrid

Despachando con el Rey

Esta mañana estuvieron en Palacio, despachando con el Rey, el Jefe del Gobierno y los ministros de la Guerra y de Marina.

Firma de Guerra

He aquí los decretos de Guerra firmados hoy por el Monarca:

Disponiendo el pase a la reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, del general de división don José Perol Burgos.

Destinando a la Subinspección del séptimo tercio de la Guardia civil al coronel don Ricardo Morell.

Idem al de la del décimo tercio al idem don Pedro Ripoll.

Concediendo el mando de la Comandancia de Valladolid al teniente coronel don Miguel Camino.

Idem al de la de Ternel al idem don Nicolás Fernández Blanco.

Idem al de la de Salamanca al idem don Cirico Martín.

Idem al de la de Santander al idem don Pedro Jiménez Topete.

Idem al de la de Oviedo al idem don Marcelino Alfonso.

Destinando a la novena Subinspección de Carabineros al coronel don Eduardo Castro.

Y concediendo el mando de la Comandancia de Huelva al teniente coronel don Juan Miguel Amat.

Lo que dice Romanones

El Jefe del Gobierno desde Palacio marchó a la Presidencia, donde recibió a los periodistas.

Les dijo que había manifestado al Rey la persona designada para desempeñar el cargo de Gobernador del Banco de España, que es el ex ministro Equitator, añadiendo que se le comunicaba también a la prensa a fin de desvanecer el fundamento de los rumores acogidos por aquella relativa al planteamiento de una crisis parcial con motivo de la provisión de tal cargo, pues no tenía oportuno modificar el Gabinete al mes de constituido.

Expuso su creencia de que el nombramiento de Equitator será bien acogido por la opinión, teniendo en cuenta los méritos y prestigios de aquel.

Dijo que había expuesto al Ministro de Hacienda el deseo del partido socialista obrero de estar representado en la Junta de Aranceles y Valoraciones y que Urquiza se hallaba dispuesto a acceder a tal pretensión.

Hizo constar que los últimos decretos del Ministro de la Guerra han sido muy bien acogidos y que el ejemplo dado por el general Prestamaro al pedir su retiro será imitado por otros que se hallan en análogas condiciones.

Y anunció que en el consejo de ministros convocado para esta tarde se trataría, especialmente, de las substancias y de la crisis obrera.

Revista militar

A las tres de la tarde el Rey, acompañado del Infante don Alfonso, del Ministro de la Guerra, del Capitán general de la región, del Jefe de Estado Mayor y del Ayudante de Su Majestad, fué al cuartel de San Francisco para pasar revista al batallón del regimiento de infantería de León que regresó ayer de África.

Las tropas formaron en la plaza de San Francisco, y el batallón expedicionario, en unión de los otros dos del mismo cuerpo, desfiló en columna de honor ante Su Majestad.

Después el Monarca entró en el cuarto de banderas y felicitó a los jefes y oficiales.

Luego se trasladó al cuartel de María Cristina para presenciar el desfile del batallón del regimiento del Rey, que también ha regresado de África.

Concluido el desfile el Soberano conversó con los jefes y la oficialidad.

Hoy se ha dado a ambos regimientos ranchos extraordinarios y se ha concedido permiso a las tropas para salir a pasear.

La importación de azufre

El Gobierno de Italia, accediendo a los deseos del de España, autorizará la importación a nuestra nación de 6.720 toneladas de azufre, que es la misma cantidad que importó durante el año 1913.

El envío se efectuará en dos veces y el comprador deberá firmar un compromiso, garantizado por el Gobierno, para no reexportar el azufre que adquiera de Italia.

Audiencias regias

Entre las personas recibidas hoy por el Monarca figura el coronel del regimiento de infantería de la Reina, don Francisco Perales Vallejo.

Toma de posesión

El Ministro de Fomento ha dado posesión hoy a Arias de Miranda de la Presidencia del Consejo Superior de Fomento y de la Junta de colonización interior.

Don Amós Salvador pronunció un expresivo discurso tributando elogios a Arias de Miranda.

Este le contestó dándole las gracias.

El Gobernador del Banco

El Ministro de Hacienda ha dicho que mañana pondrá a la firma del Rey el decreto nombrando a Equitator Gobernador del Banco de España.

Cacería regia

La Reina doña Victoria ha pasado la tarde en la Venta de la Ribia, dedicada a la cacería de liebres.

Manifestaciones de Alba

El Ministro de la Gobernación conversó con los representantes de la prensa y les manifestó que el conflicto de Barcelona continuaba en el mismo estado que los días anteriores.

Dijo que otra huelga que le preocupa es la

de los ferroviarios de la Compañía del Sur de España y que, en unión del Ministro de Fomento, realiza gestiones para solucionarla.

Al efecto se ha dirigido al Gobernador de Almería, a fin de que intervenga en el asunto y ha enviado un alto funcionario con atribuciones para convenir la fórmula de concordia que estime oportuna.

También ha dado órdenes a los gobernadores de Almería y Granada con el objeto de que hagan efectivas las multas impuestas a la expresada Compañía por deficiencias en su servicio; el cual deja mucho que desear.

Finalmente anunció que en el consejo de ministros de esta tarde tratará del problema de las substancias, del conflicto de Barcelona y de la Caja postal de Ahorros, que desea implantar lo más pronto posible.

Los profesores del Príncipe

El Rey ha nombrado profesores del Príncipe de Asturias al jefe del cuerpo de Artillería don Eliseo Dóriga y al capitán de corbeta don Félix Antelo.

Será delegado del Rey cerca del Príncipe le Conde de Grove.

Decanato

El Colegio de Abogados de Madrid ha votado, por unanimidad, decano a don Antonio Maura.

Declaraciones de Burell

El Ministro de Instrucción pública, hablando con los periodistas, les dijo que ya están resueltos todos los expedientes relativos a las oposiciones para proveer las cátedras desamparadas ínterinamente y seguidamente se convocará a las citadas oposiciones.

Declaró que tiene el propósito de suprimir los concursos por lo que respecta a los maestros de instrucción primaria, pues originan grandes confusiones y de reorganizar las fundaciones benéficas.

Consignó su deseo de dar gran impulso al proyecto de creación del Instituto Cervantes para que proporcione los mayores beneficios a los escritores y sus familias.

Dijo que realizará gestiones cerca del Banco de España a fin de que las Diputaciones y los Ayuntamientos no puedan disponer de las láminas destinadas a la enseñanza.

Y, finalmente, anunció que el viernes publicará en la «Gaceta» la disposición suprimiendo los carnets de los escolares.

Obsequio

El Ministro de la Guerra ha obsequiado con una comida al Subsecretario de su departamento y a los generales Prestamaro y otros que acaban de pasar a la reserva en virtud del decreto de selección.

Consejo de Ministros

A la entrada

A las cinco de la tarde se reunieron los ministros en el palacio de la Presidencia para celebrar consejo.

Villanueva dijo, al entrar, que llevaba varios expedientes de escaso interés.

Interrogado respecto a si reanudaría en breve las negociaciones para concertar el tratado con Portugal contestó negativamente.

Alba manifestó que, según las últimas noticias oficiales, reinaba tranquilidad en Barcelona, y elogió el tacto con que está procediendo el Gobernador civil de aquella provincia.

Los demás ministros no hicieron manifestación alguna de interés.

A la terminación

El consejo terminó a las nueve de la noche. Alba informó a los periodistas de los asuntos tratados.

Dijo que en ocuparen de la institución de la Caja postal de Ahorros, en cumplimiento de la ley de 1909, y del proyecto de reglamento del protectorado de España en Marruecos, aprobándose ambos.

Después empezó a estudiarse los problemas de las substancias y de la crisis del trabajo, examen que continuará en el próximo consejo, el cual se celebrará el viernes.

Además fueron aprobados los expedientes que siguen:

De Estado uno relativo a la conducción a España de varios desertores de ejércitos extranjeros refugiados en Melilla, y otro referente al procedimiento para dirimir los conflictos de jurisdicción entre los tribunales españoles marroquíes y los tribunales militares del ejército de Marruecos.

Y de Fomento uno determinando los plazos para el pago de los intereses reconocidos a los contratistas de obras de carreteras.

Provincias

El Reina Victoria

Procedente de Canarias llegó a Cádiz el vapor Reina Victoria, que trae a bordo un crucero auxiliar inglés y apresó a tres marineros de un barco alemán que se halla en Canarias, desde hace tiempo y que iban a bordo del Reina Victoria.

Este continuó el viaje a Sevilla.

El conflicto de Barcelona

Comunican de Barcelona que, aunque el Gobernador civil de aquella provincia dice que el conflicto obrero sigue igual que los días anteriores, adviértese que ha mejorado bastante.

Hoy han acudido a trabajar algunos metalúrgicos.

Se han solucionado las diferencias que había entre los patronos y obreros del ramo de aguas.

Una comisión de albaneses ha entregado al Gobernador una lista de los patronos que no figuraban en la primera comisión que estuvo en negociaciones con la citada autoridad a fin de que gestione la solución del conflicto.

Parece que el juzgado observa un criterio de gran benevolencia con los detenidos a causa de los incidentes relacionados con la huelga.

En Sabadell continúa el paro de los albañiles. Mañana celebrarán una entrevista con los patronos y acordarán reanudar el trabajo si estos acceden a una de las peticiones que aquellos les han dirigido.

Los metalúrgicos de Sabadell se han reunido, conviniendo en declararse en huelga tan pronto como se lo ordene la Confederación regional.

Muerte de un médico

Esta mañana falleció en Barcelona el doctor don Luis Comenge, director del Instituto de higiene y bacteriología.

La industria corchotaponera

De San Felip de Guisols telegrafían a Barcelona que reina gran alarma entre los obreros de la comarca dedicados a la industria corchotaponera a causa de haber prohibido el Gobierno francés la reexportación de los taponos de corcho.

Si no se levanta pronto tal prohibición será necesario cerrar numerosas fábricas en veintiocho poblaciones catalanas, que viven de tal exportación.

En Girona se está organizando un acto a fin de tomar acuerdos importantes para remediar el conflicto.

Canalizaciones

Participan de Cádiz que se activan las gestiones para conseguir la canalización del río Santi Espirito, con el objeto de evitar los peligros que ofrece a la navegación.

El gremio de pescadores de aquella ribera celebrará un mitin a fin de pedir también la canalización del caño de Salinas para proporcionar trabajo a los obreros.

El «gordo» de Navidad

Comunican del Ferrol que el contador del acorazado Alfonso XIII don Felipe Franco verificó, a bordo, la entrega en cheques contra la Sursural del Banco de España en la Coruña, del importe del premio mayor de la Lotería de Navidad, que correspondió a los tripulantes del barco.

Enfermo

En Sevilla está gravemente enfermo el canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de aquella capital don Rafael González Merchant.

Le han sido administrados los últimos Sacramentos.

Dos vividores

Hace varios días se presentaron en Huesca dos individuos que se titulaban oficiales del ejército alemán y uno de ellos se hacía pasar por hijo del general Mackensen.

Decían que fueron hechos prisioneros por los franceses y lograron escaparse, atravesando la frontera española.

Sus relatos interesaban extraordinariamente al vecindario y los jefes y oficiales de la guarnición de Huesca colmaron de atenciones a ambos individuos.

Anoche se embriagaron estos y descubriose que no eran tales oficiales, sino dos vividores.

Los detuvo el Jefe de la guardia municipal.

Extranjero

LA GUERRA INTERNACIONAL

Parte italiano

En Roma se ha facilitado el siguiente parte oficial:

En el Adriático inferior chocaron con minas los vapores Brindisi, de 541 toneladas, y Città Palermo, de 1.052, hundidos ambos.

Se salvaron casi todos los individuos que formaban sus tripulaciones.

En Rimini volaron ayer varios aeroplanos enemigos sobre la población arrojando bombas que causaron daños materiales.

Nuestra artillería hizo blanco en uno, que cayó en el mar.

Comunicación francesa

La comunicación oficial facilitada en París esta tarde dice lo siguiente:

Durante la noche última no hubo acontecimiento alguno digno de mención.

Entre Argonia y el Mosá nuestras baterías dispersaron a varios trabajadores enemigos.

El mismo hicieron en la región de Malencourt.

Parte inglés

El último parte comunicado en Londres dice que la noche última transcurrió con calma, excepto en el sector de Ipres, en el que hubo vivo cañoneo.

Comunicado alemán

El gran cuartel general del ejército alemán comunica los informes siguientes:

En el teatro oriental de la guerra y en los Balcanes nada ha ocurrido desde el parte anterior que merezca ser consignado.

En el teatro occidental rechazamos varios ataques del enemigo contra las trincheras de Massegis y le hicimos cuatrocientos ochenta prisioneros.

En Dixmunde obligamos a descender a dos aeroplanos del adversario.

En Tonrajá derribamos un biplano inglés.

Parte austriaco

He aquí el parte oficial comunicado hoy en Viena:

En Besarabia siguen los duelos entre la artillería.

En Galitzia los rusos dirigieron un ataque hacia el sector de Topol, pero los rechazamos.

Comunicación turca

En Constantinopla se ha facilitado la comunicación oficial que sigue:

En el frente de Irak los ingleses están empujados en Kutaimar y los obligamos a retroceder siempre que intentan una salida.

En el Mar Negro el acorazado turco Pawus Selim sostuvo un combate con el ruso Emperatriz María y lo obligó a huir con averías importantes.

Una nota de los aliados

Comunican de Atenas que las potencias aliadas han dirigido una nota al Gabinete helénico, la cual dice que los Gobiernos de dichas potencias expusieron al de Grecia que consideraban un deber de humanidad el traslado de parte del ejército serbio a la costa de Albania, a fin de salvarle, y que los repetidos Gobiernos estudiaron las condiciones en que debía efectuarse la evacuación, reconociendo que la isla de Corfu era la que ofrecía las facilidades y la seguridad necesarias.

Añade el documento que los aliados confían en que Grecia no se opondrá a la breve estancia en la mencionada isla, pues no se trata de una ocupación y se darán todas las garantías necesarias al Gobierno helénico, tanto en lo que se refiere a Corfu como a las demás partes del territorio griego de que las tropas anglo-francesas pudieron servir momentáneamente desde el principio de la guerra actual.

Biogios a Alfonso XIII

El periódico «El Figaro», de París, comenta la intervención del Rey de España para conseguir el indulto de un francés y ocho rusos condenados a muerte por los tribunales de las naciones enemigas, y dice así: es indudable que don Alfonso XIII habría preferido que su intervención permaneciera en secreto y que los favorecidos ignoraran de dónde les venía la gracia, pero nos agrada saberlo y al admirar esta actitud y esta nobleza de sentimientos, no olvidamos que descende de Luis XV.

Línea férrea

Según noticias de Sofía recibidas en San Petersburgo, los búlgaros construyen un ferrocarril en la región Danubiana.

La campaña en la Mesopotamia

En Londres se han publicado informes referentes a la campaña en la Mesopotamia.

Según éstos, el 7 de Enero se libró una importante batalla en las dos orillas del Tigris y los ingleses derrotaron a tres divisiones turcas.

Estas se batieron en retirada perseguidas por las tropas británicas, que se apoderaron de dos cañones y trescientos hombres.

Desembarco de tropas

Dicen de Corfu que un navío de guerra francés desembarcó esta mañana un destacamento, a fin de preparar la llegada de tropas serbias.

Movimiento monárquico

En Londres se han recibido despachos de Hong Kong según los cuales se ha iniciado un movimiento monárquico al Sur de China.

Los revolucionarios se han apoderado de algunas poblaciones.

En Canton ha sido proclamado el estado de sitio.

REPRESENTANTES:

Se desean con buenas referencias para Fábrica, en Montilla, de depósitos de cemento armado para aceite, vino y alcohol.—Diríjase a Aut. Carmona; Morales, 2.—Córdoba.

AVISO.

Unico depósito de Vinos Finos de Montilla, de la acreditada bodega de Ricardo Navarro y Huos, donde se venderán las marcas Gladiador, Solera Olorosa, Solera fina y Solera flor al precio de 0'75 pesetas, desde media botella en adelante, y devuelto 0'25 pesetas por casco.—Servicio permanente.—Concepción, 31.—H. Madrid.

Bodegas de los Sres. José García Delgado y H^{nos}, de Jerez

Grandes especialidades procedentes de los mejores viñedos Jerezanos.

CLABITA, amontillado fino.—G. D., tino oloroso superior. **COÑACS** selectos a base de puro vino.

Propias para regalos se sirven cajas surtidas de vinos y coñacs, desde 22 pesetas en adelante. **OSUNA Y CEBALLOS, C. DEL ROBLEDO, 3.**—Teléfono 271

Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Pedro mañana viernes, de siete a diez, por los señores sacerdotes invitados, se aplicarán en sufragio por el alma de

EL EXCMO. SEÑOR

DON PEDRO LOPEZ AMIGO

que falleció en esta ciudad el 14 de Marzo del año anterior.

R. I. P. A.

Su desconsolada viuda, hijos y demás familia ruegan a sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendarlo en sus oraciones a Dios nuestro Señor.

Hay concedidas indulgencias.

Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Juan y Todos los Santos (Trinidad) desde las ocho y media en adelante, serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho Excmo. señor.

Su aflijidísima viuda, hija, hijo político, nietos y demás parientes, suplican a las personas piadosas lo encomienden a Dios nuestro Señor.

Hay concedidas indulgencias.

D. Manuel Gutiérrez de los Ríos y Pareja-Obregón

QIMARQUÉS DE LAS ESCALONIAS

Gentil-Hombre de Cámara de S. M. el Rey con ejercicio; Caballero de la Inclita y Soberana orden militar de San Juan de Malta; Maestrante de la Real de Sevilla; Comendador de Carlos III; Medallas Conmemorativas de la Regencia y de la Coronación, Expresidente de la Diputación provincial de Córdoba, Exdiputado a Cortes; Exgobernador civil, etc., etc.

Falleció en Córdoba el día 13 de Septiembre de 1915, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebren el día 13 del corriente en la iglesia parroquial de San Juan y Todos los Santos (Trinidad) desde las ocho y media en adelante, serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho Excmo. señor.

Su aflijidísima viuda, hija, hijo político, nietos y demás parientes, suplican a las personas piadosas lo encomienden a Dios nuestro Señor.

Hay concedidas indulgencias.

PICON de ORUJO Aceites y Jabones

de «La Loperana», fábrica de dichos productos en Lopera (provincia de Jaén) de los señores Labourdette e Hijos. Domicilio social, en Córdoba, plaza de Gerónimo Pérez, 6, teléfono 295. — Representante, Antonio del Pozo, Alfaro, 70.

ARRENDAMIENTO.

Se hace de la finca de Garcí-Méndez, en el término de Adamuz, con 12.000 olivos, chaparral, encinar, buena casa de labor y molino. Informarán en la calle de Céspedes, núm. 9, en Córdoba, y en la de Empedrada, núm. 4, en Huelva.

Gran establecimiento de Horticultura de PEDRO GIRAUD Granada

CASA FUNDADA EN 1877. Exportación a todas partes. Los más importantes cultivos de España de árboles frutales y forestales, así como de toda clase de vegetales decorativos de aire libre. Plantas de salón e invernadero y semillas de flores y legumbres de todas clases.

Se hace de la finca de Garcí-Méndez, en el término de Adamuz, con 12.000 olivos, chaparral, encinar, buena casa de labor y molino. Informarán en la calle de Céspedes, núm. 9, en Córdoba, y en la de Empedrada, núm. 4, en Huelva.

ANÍS «BOMBITA»

José Barea, hijo

Pan extra catalán, kilo, a 0'48 pesetas; idem de 1'5 kilo, a 0'44; idem de familia, kilo, a 0'40.

GRAN CAFÉ «LA PERLA»

I. GONDOMAR. Especialidad de la casa en chocolates con pastas a 30 céntimos.—Cerveza helada al grifo y en botellas de todas marcas.—Refrescos gaseados.—Vinos y licorosos nacionales y extranjeros.

Servicio permanente y domicilio. TELEFONO NUM. 4

CAFÉ DEL GRAN CAPITAN

Especialidad en café, vinos y coñacs.—Chocolates y pastas a 30 céntimos.—Gran surtido en cerveza al grifo y embotellada de varias marcas.—Especialidad en café y esmerada elaboración por los acreditados maestros hermanos Torres.

TELEFONO NUM. 31

«LA PERLA»

Gran Establecimiento de Confeitería EL MAS Suntuoso de España

Casa fundada en 1879. La más importante de Córdoba. Premios en sus productos con Medallas de oro y Grandes premios en varias Exposiciones.

Artículos para regalos. Cajas novedad llenas de bombones selectos. Caramelos de todas clases.

Gondomar, 1, Sevilla, 1 y 3 CORDOBA

Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Pedro mañana viernes, de siete a diez, por los señores sacerdotes invitados, se aplicarán en sufragio por el alma de

EL EXCMO. SEÑOR

DON PEDRO LOPEZ AMIGO

que falleció en esta ciudad el 14 de Marzo del año anterior.

R. I. P. A.

Su desconsolada viuda, hijos y demás familia ruegan a sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendarlo en sus oraciones a Dios nuestro Señor.

Hay concedidas indulgencias.

Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Juan y Todos los Santos (Trinidad) desde las ocho y media en adelante, serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho Excmo. señor.

Su aflijidísima viuda, hija, hijo político, nietos y demás parientes, suplican a las personas piadosas lo encomienden a Dios nuestro Señor.

Hay concedidas indulgencias.

D. Manuel Gutiérrez de los Ríos y Pareja-Obregón

QIMARQUÉS DE LAS ESCALONIAS

Gentil-Hombre de Cámara de S. M. el Rey con ejercicio; Caballero de la Inclita y Soberana orden militar de San Juan

